

Santiago, 26 de junio de 2013

Requerimientos Técnicos Factura Electrónica

Estimado Proveedor/Acreedor:

En nuestro afán de seguir creciendo en la implementación del Comercio Electrónico, hemos desarrollado este documento que explica en forma breve y detallada, los requerimientos técnicos que las empresas del Grupo Enersis en Chile (ver Anexo), en adelante **Enersis**, solicitarán a contar del **1º de Agosto de 2013** a sus Proveedor/Acreedores para operar correctamente con los documentos tributarios electrónicos.

Estos **requerimientos son complementarios** a los solicitados por el Servicio de Impuestos Internos, en adelante S.I.I., y corresponden a las especificaciones técnicas donde se deberá consignar la información de referencia **dentro del XML**, la cual es de **carácter obligatorio** para Enersis, pues así permitirá el procesamiento automático de las facturas electrónicas que se reciban. Además de evitar que sean rechazadas electrónicamente debido a la imposibilidad de relacionarlas con nuestros registros internos. **Solicitamos enviar esta documentación al personal informático de su Empresa, o a quien corresponda, con el fin de determinar si vuestro sistema cumple o deben implementar los cambios indicados.**

Es importante destacar que estos requerimientos no son sólo de Enersis, sino también corresponden a otras grandes empresas del mercado chileno, que tienen como **principal objetivo optimizar el intercambio entre Clientes y Proveedor/Acreedores, generando sinergia para ambas partes.**

Para mayor información dirigir las consultas al encargado del Proyecto Facturación Electrónica de Enersis, Sra. Loreto Pardo Saavedra, correo electrónico [Loreto.pardo.s@e.enersis.cl](mailto:Loreto.pardo.s@e.enersis.cl).

Le saluda cordialmente,

**Pablo Nuñez Mora**  
Tesorero Corporativo Grupo Enersis

### **Aspectos importantes a Considerar:**

1.- Los datos de “Atención A:”, Orden de Compra y Conformidad o “Atención A:” y Centro de Costo, deben ser proporcionados por los usuarios Compradores de Enersis, **previo a la facturación.**

2.- Evitar indicar información relevante en campos personalizados, pues esta información no será procesada ni visualizada por los sistemas de Enersis. **Utilizar siempre los campos definidos por el S.I.I., con especial énfasis en los expuestos en esta carta.**

### **Requerimientos Técnicos:**

**Al emitir una factura electrónica (XML) a las empresas de Enersis, con cargo a una Orden de Compra, ésta, además de contener los aspectos de forma (Rut, razón social, etc.), debe contener lo siguiente:**

a) Atención a:

```
<Encabezado>
  <Receptor>
    <Contacto>JOSE GONZALEZ PEREZ</Contacto>
  </Receptor>
</Encabezado>
```

b) Campo Orden de Compra:

```
<Referencia>
  <NroLinRef>1</NroLinRef>
  <TpoDocRef>801</TpoDocRef>
  <FolioRef>7000000000</FolioRef>
  <FchRef>2013-04-01</FchRef>
</Referencia>
```

c) Campo Conformidad.

```
<Referencia>
  <NroLinRef>2</NroLinRef>
  <TpoDocRef>HES</TpoDocRef>
  <FolioRef>5000000000</FolioRef>
  <FchRef>2013-04-08</FchRef>
</Referencia>
```

**Al emitir una factura electrónica, (XML) a las empresas de Enersis , con cargo aún Centro de Costo, ésta, además de contener los aspectos de forma (Rut, razón social, etc.), debe contener lo siguiente:**

a) Atención a:

```
<Encabezado>
  <Receptor>
    <Contacto>JOSE GONZALEZ PEREZ</Contacto>
  </Receptor>
</Encabezado>
```

b) Campo **Centro de Costo**.

<Referencia>

<NroLinRef>1</NroLinRef>  
<TpoDocRef>CEC</TpoDocRef>  
<FolioRef>**ES3110**</FolioRef>  
<FchRef>2013-04-08</FchRef>

</Referencia>

2.- **No se deberá enviar copia física de la factura electrónica legal a las Oficinas de Recepción de Enersis, ubicada en Marcoleta 634.** Nuestra solución acusa recibo una vez aceptado el documento electrónico. El S.I.I. declara: “ Los registros de un documento electrónico, hechos en la contabilidad tendrán como respaldo válido sólo los documentos archivados electrónicamente”, resolución exenta del S.I.I. N° 45, año 2003. No se podrá utilizar como respaldo un documento impreso, aun cuando este cumpla con las normas de impresión.

**Luego, es responsabilidad del Proveedor/Acreedor:**

- a) Asegurar que su solución de Factura Electrónica Legal, entregue correctamente al DTE de Enersis, según la casilla de correo electrónico registrada en el S.I.I., y procedimiento normado por éste.
- b) Verificar su recepción mediante el acuse de recibo. Enersis, sólo procesará los documentos recepcionados electrónicamente en su portal.

Recomendamos contactar a su Proveedor de Factura Electrónica en caso de dudas.

**Anexo: “Listado de Empresas del Grupo Enersis en Chile”**

| EMPRESA                                     | RUT        |
|---|------------|
| ENERSIS S.A.                                | 94271000-3 |
| CHILECTRA S.A.                              | 96800570-7 |
| EMPRESA ELECTRICA DE COLINA LIMITADA        | 96783910-8 |
| EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A.       | 91081000-6 |
| EMPRESA ELECTRICA PEHUENCHE S.A.            | 96504980-0 |
| COMPANIA ELECTRICA SAN ISIDRO S.A.          | 96783220-0 |
| COMPAÑÍA ELECTRICA TARAPACA S.A.            | 96770940-9 |
| LUZ ANDES LIMITADA                          | 96800460-3 |
| INMOBILIARIA MANSO DE VELASCO LIMITADA      | 79913810-7 |
| CONSTRUCTORA Y PROYECTOS LOS MAITENES S.A.  | 96764840-K |
| AGUAS SANTIAGO PONIENTE S.A.                | 96773290-7 |
| SOCIEDAD CONCESIONARIA TUNEL EL MELON S. A. | 96671360-7 |
| ENDESA ECO S. A.                            | 76313310-9 |
| CENTRAL EÓLICA CANELA SA                    | 76003204-2 |
| ICT SERVICIOS INFORMÁTICOS LIMITADA         | 76107186-6 |